



CONVOCATORIA DE BECAS FORMATIVAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA COLABORAR EN EL CONVENIO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SIG PILOTO PARA LA GESTIÓN DE AGUAS"

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, dos becas formativa. Estas ayudas están dirigida a recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es colaborar en el convenio "IMPLEMENTACIÓN DE UN SIG PILOTO PARA LA GESTIÓN DE AGUAS".

Las acciones a título indicativo, pero no exclusivo, consistirán en:

- Modelado de bases de datos
- Implementación física de base de datos
- Realización de conexiones con bases de datos externas
- Desarrollo de aplicaciones
- Confección de la memoria de resultados.

2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser estudiantes de último curso de ingeniería/grado en informática y/o que estén realizando en PFC o TFG o que hayan pasado menos de 24 meses desde la obtención del título de ingeniería/grado en informática.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.







3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de dos.
- El período de colaboración será de 6 meses. La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizara el nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restara hasta completar el tiempo de duración total.
- La dedicación será de 40 horas semanales.
- La cuantía será de 1050 euros brutos mensuales por persona. Corresponde al director del proyecto la supervisión de la actividad del becario, siendo imprescindible su informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo II) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, hasta las 14:00 horas del próximo miércoles 7 de Enero de 2015.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

- 1. Conocimientos demostrables sobre la plataforma Fi-Ware (Si: 5 puntos; No: 0 puntos)
- 2. Experiencia en desarrollo de aplicaciones con componente geográfica en visores 3D (Si: 3 puntos; No: 0 puntos)
- 3. Cursos de formación y perfeccionamiento de MongoDB (Máx. 2 puntos). La puntuación será de 0,5 puntos por cada curso realizado.

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en el tablón de anuncios de Registro General así como en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico y de la ULPGC.





6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Copia de la Titulación Oficial o matrícula
- Fotocopia del D.N.I.

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni con EMALSA ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. INTERRUPCIÓN DE LA BECA

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

9. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:





Presidente: Jose Pablo Suárez Rivero. Director de Política Informática de la ULPGC

Vicepresidente: Conrado Domínguez Trujillo. Gerente de la ULPGC

Secretario: Gabriel Mejías Martínez Representante de la FCPCT.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en el Tablón de anuncios del Registro General.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 5 y a la acreditación de las circunstancias especificadas en la base 9.

12. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de Diciembre de 2014

GERENTE DE LA FUNDACIÓN

PAROUGACIONTÁFICO CIERNOS GERMANOS CARRALES





ANEXO I

Modelo de solicitud

D/Dª	con DNI/Pasaporte	con
domicilio	, y con los siguientes datos de con	ntacto:
Número de Teléfono:		
Dirección de correo electrónico:		
EXPONE		
Que habiéndose convocado por la Fundación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, prud para titulados de la ULPGC.	14.	
SOLICITA		
Ser admitido a la celebración de las mencionado pecas.	das pruebas para la provisión de las	referidas
Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica Personal (LOPD), autorizo a que los datos de ncorporados en un fichero existente en la empre	carácter personal suministrados pu	uedan ser
Las Palmas a de	de 2014	

Firma

El aspirante

